

Examinando el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de fisioterapia en Servicios Sociales, con un presupuesto de licitación de 22.500,00 euros, referidos a once mensualidades, IVA exento.

Visto el informe de Secretaría nº 41/2019, de 28 de marzo.

VISTO que se ha emitido por la Intervención Municipal, informe nº 88/2019 de fecha 1 de abril, de fiscalización previa con resultado de CONFORMIDAD en régimen de requisitos básicos, acordados por el Pleno en fecha 12 de diciembre de 2018, y en su desarrollo en la Base nº 48 de Ejecución del Presupuesto 2019 y en el documento anexo integrante de las mismas denominado "Documento de fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos en el Ayuntamiento de Picassent".

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Preinscripciones Técnicas que han de regir la contratación, del servicio de fisioterapia en Servicios Sociales, con un presupuesto de licitación de 22.500,00 euros, referidos a once mensualidades, IVA exento.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 800.23107.2279900, del vigente presupuesto, y convocar la licitación, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

**TERCERO:** El presente Decreto será ratificado por la Junta de Gobierno Local.



**Resolución N° 1210 de 04/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE PICASSENT**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://picassent.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DGYW-KKQK3JPT

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:  
/Lupkmdv9wqKM395j  
Divw7nzBG7QSyYgzk  
QIEH/grhk=